



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 26 de junio de 1997

Número 93

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Subdelegación del Gobierno
en Ávila1 y 2

Diputación Provincial de Ávila2

Ayuntamiento de Ávila2 y 3

Ministerio de Medio Ambiente3

Juzgado de lo Social3 y 4

Junta de Castilla y León4 a 7

T.S.J. Castilla y León7 y 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia8 a 10

AYUNTAMIENTOS

Diversos Ayuntamientos10 a 16

ro sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno. P.D. La Secretaria General Acctal, *M^a Soledad de la Cal Santamariana.*

— ooo —

dad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno. P.D. La Secretaria General Acctal, *M^a Soledad de la Cal Santamariana.*

— ooo —

Número 2.256

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Víctor Manuel Machado Pereira, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Prado 1-5 de Arenas de San Pedro (Avila), de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febre-

Número 2.257

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel de Castro Rueda, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Morcón nº 7 de Arenas de San Pedro (Avila), de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguri-

Número 2.258

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Rafael García Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Chaparral, nº 11, de La Adrada, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artículo 165.1 del Reglamento de Armas, en relación con el 23 a) de la Ley 1/92, para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del

Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno. P.D. La Secretaria General Acctal, *M^a Soledad de la Cal Santamariana*.

- ooo -

Número 2.255

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excmo. Diputación, en la sesión celebrada el día 26 de mayo del presente año, la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal en su artículo 6, se expone al público el expediente instruido por el plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias de los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ávila, 9 de junio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.223

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Juan C. Jiménez Hernández, en nombre y representación de Jiménez y Dávila Construcciones.

S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de garaje comunitario en local sito en la C/ San Juan Bosco, 14 de esta ciudad, expediente 103/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de mayo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 2.224

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 28 de abril de 1997, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de garaje, en local sito en U.A. 5 parcela 8 de esta Ciudad, expediente 82/97.

Donde dice: "... C/ Vereda de las Mozás..."

Debe decir: "... C/ Teniente Muñoz Castellanos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de mayo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 2.225

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 30 de abril de 1997, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de garaje, en local sito en U.A. 5 parcela 11 de esta Ciudad, expediente 83/97.

Donde dice: "... C/ Vereda de las Mozas..."

Debe decir: "... C/ José Bachiller".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de mayo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

Número 2.226

NOTA

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila****EDICTO**

D. Mario Jiménez Hernández, en nombre y representación de Ecohera, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Restaurante en local sito en la C/ Juan de Yepes, 11 de esta Ciudad, expediente 97/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de mayo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 1.996

**Ministerio de Medio
Ambiente****CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO****DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y CALI-
DAD DE LA AGUAS****COMISARÍA DE AGUAS****CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS**

Se ha presentado a este organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: José Carlos Domínguez Martín y Hnos.

Representante: José Carlos Domínguez Martín.

Destino del Aprovechamiento: Riego de 41-90-10 Has.

Caudal de agua solicitado: 25,14 L/S.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 17.

Términos municipales, donde radican las obras: Langa (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de 30 días a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el

art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación del peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 26 de mayo de 1997.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

- ooo -

Número 2.191

Juzgado de lo Social**EDICTO**

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente nº 4/96, seguidos a instancia de D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros, contra Bolsos CRIS JIM, sobre reclamación de cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros representados por el Letrado D. Juan José Calvo Martín, contra Bolsos CRIS JIM, quien no comparece pese a estar citado en legal forma.

FALLO.

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros, contra la empresa Bolsos CRIS JIM, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

250.098 Ptas. a D^a M^a Luisa Moreno Hernández, 208.328 Ptas. a D^a M^a Isabel Izquierdo San Segundo, 208.328 Ptas. a D^a Francisca Piris Gómez, 250.098 a D^a M^a Paz Montero González, 250.098 Ptas. a D^a Ana Cristina Ramos Gómez, 250.098 Ptas. a D^a M^a del Carmen Huerta Palomo, 208.328 Ptas. a D^a M^a Pilar Sarro Luengo, 250.098 Ptas. a D^a M^a

Magdalena García Martín, 250.098 Ptas. a D^a M^a del Carmen Asensio García, 217.883 Ptas. a D^a M^a Esther Izquierdo Rincón, todo ello más el interés legal por mora. Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual paradero de Bolsos CRIS JIM,

S.L., por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto en Avila a 9 de marzo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.184

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV DE ALIMENTACIÓN A LA FUTURA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO EN LA ZONA NORTE DE AVILA. EXPEDIENTE N° 2.913-E.

A los efectos previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y artículo 9° del Decreto 2.617/1966 y 10° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características fundamentales son las siguientes:

Expediente: 2.913-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Avila.

Finalidad de la instalación: Línea eléctrica que se proyecta tiene por objeto alimentar la futura subestación transformadora de reparto 45/15 KV a construir para satisfacer la demanda de energía eléctrica en la zona norte de Avila, y mejorar la calidad del servicio.

Características fundamentales: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 KV, con origen en la línea denominada "a Gotarrendura", y final en la Subestación transformadora de reparto a construir en la zona norte de Avila. La longitud de la línea proyectada es de 3.828 mts., de los cuales 2.454 mts. serán en simple circuito y 1.374 m. en doble circuito. Los apoyos serán de hormigón y torres metálicas. El conductor será cable aluminio-acero LA-180. Aislamiento de suspensión E-70/127 con cuatro elementos por cadena.

Presupuesto: 21.709.504 Ptas.

La relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S.A. no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores son los siguientes:

PARCELA s/proyecto	APOYO s/proyecto	Propietario y domicilio	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m ²	Poligono	Parcela	
25	Del 40 al 50 ambos inclusive	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras s/n AVILA	1.446	51	37 27 26	1 2 2	PASTOS ERIALES
26	51,52,53 54	Hermanos Ovidio y Abilio Sanchidrián Rodriguez Plaza Santiago, 16 AVILA	473	3,5	26	1	ENCINAS

PARCELA	APOYO	Propietario y domicilio	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m ²	Poligono	Parcela	
27	55,56 y 57	Sociedad Arroyo Hondo, S.A PINAR DE MIRAFLORES-VICOLOZANO A V I L A	437	21,5	79	6	ENCINAS
<u>DOBLE CIRCUITO</u>							
1	1	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras, s/n. A V I L A	80	20,16	37	1	PASTOS ERIALES
2	2,3,4,5 6,7,8,9	SOCIEDAD TRANSPORTISTAS ABULENSES UNIDOS DE COMERCIA- LIZACION, S.L- Avda. Sta Cruz de Tenerife, 1 A V I L A	870	161,25	37	1 C - 2 D 2 A	PASTOS ERIALES
3	10	Ricardo Navarro y Hermanos Fuentes Claras s/n. A V I L A	70	20,16	37	1 J	PASTOS ERIALES
4	11, 12	Miguel Carbajo Tejerina y otros Sancho Dávila, 13 MADRID	200	40,3	37	4 F	PASTOS ERIALES

Durante el plazo de TREINTA DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Pasaje del Císter, nº 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Avila a 28 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Por Resolución de 25-10-94 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, *José Nieto López-Guerrero*).

- oOo -

Número 2.185

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO DE AVILA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA, DECLARACIÓN EN
CONCRETO DE UTILIDAD
PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL DE**

**UNA LÍNEA ELÉCTRICA A 15
KV. DENOMINADA: "LA RIN-
CONADA-VENERO CLARO".**

A los efectos previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas carac-

terísticas se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de Castilla y León, esta información se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

Las características fundamentales de la instalación proyectada son las siguientes:

Expediente nº: 2.935-E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de: El Barraco, San Juan de la Nava y Navalunga.

Finalidad: Dotar de una segunda alimentación a la zona de Venero Claro y limítrofes.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV. (prevista para 20) con origen en la línea denominada "El Barraco-La Rinconada" y final en la línea El Barraco-San Juan de la Nava-Venero Claro. Conductor: LA-78. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión E-70/127. Longitud: 7.279 mts.

Presupuesto: 24.705.768 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Durante el plazo de TREINTA DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación y el referido estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio, sitas en Ávila, C/ Pasaje del Cister, 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila a 2 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.093

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. N.º. 2.932.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: PROCOHER-SAN, S.L.

Emplazamiento: Lanzahíta.

Finalidad: Servicio Urbanización.

Características: Centro transformación, tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Presupuesto: 68.344 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 26 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.233

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXP. N.º. 2.890.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, en solitud de autorización para la insta-

lación de una Línea de Alta Tensión en Ávila, Embalse de Fuentes Claras cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 2.234 m. de longitud, conductor, LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente y fusibles tipo "XS" en origen. Presupuesto: 7.048.000 Ptas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 24 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.240

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, con domicilio en Plaza de España, 1, en El Hoyo de Pinares (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Los Pinares" - AV-10.358.

- Localización: Término municipal de Hoyo de Pinares (Ávila).

- Descripción: La superficie a ampliar es de 1.624 Has. que unidas a las 4.844 Has. actuales, la superficie total será de 6.468 Has. y linda: al Norte, con monte El Quintanar y fincas particulares de San Bartolomé de Pinares; al Este, terrenos del término de Hoyo de Pinares y de Valdemaqueda (Madrid); al Sur, terrenos del término de Cebreros, del mismo término de Hoyo de Pinares y al Oeste, con término de San Bartolomé de Pinares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

Número 2.425

T.S.J. Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
VALLADOLID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 3.307 de 1996

por el Letrado D. Manuel Roberto Sanchidrián Saugar en nombre y representación de D^a Rosalía González Díaz, contra Orden de 25 de septiembre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que resolviendo el expediente AV-48/96-M por infracción de la Ley de Montes impone a la recurrente multa de 90.000 Ptas. y otras 90.000 Ptas. por daños y perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.186

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001072/19970 a instancia de AVILA INVERSIONES, S.A., contra resl. 21.3.97, Tesorería Gral. Seguridad Social. Ávila.

desestimando recurso ordinario de acta. liquidación 97/010067461.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.187

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000975/19970 a instancia de PROMOÁVILA, S.A., contra resolución 22.1.97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-163-1994, por Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.188

T.S.J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000993/19970 a instancia de TALLERES JOSÉ GIL MARTÍN, S.L., contra resolución 22.1.97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, estimando en parte reclamación 5-309-1994, por Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.189

T.S.J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001016/19970 a instancia de D^a Paula Calvo Sánchez y D. Juan Carlos, D. José Fernando y D. Manuel Biedma Calvo contra resl.

22.1.97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5/251/1994, por Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.190

T.S.J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001056/19970 a instancia de D. Julio César Martín Herrero contra acuerdo Ayto. Martiherrero, 21.3.97, ordenando cláusula actividad agrícola y ganadera, situada en parcelas 57 y 76, polígono 12.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 2.271

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA**EDICTO**

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al nº 365/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 4 de marzo de 1997.

La Ilma. Sra. D^a M^a de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos nº 365/94 de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de la Caja Postal, S.A. dirigida por el Letrado Sr. Jiménez Berrón y representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. Francisco Manuel Rico Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio, en nombre y representación de Caja Postal, S.A. contra D. Francisco Manuel Rico Sánchez, en rebeldía legal, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la cantidad de 88.165 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, y al demanda-

do rebelde se le notificará la presente por medio de edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 4 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.273

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Verbal Civil seguido en este Juzgado con el nº 110/97 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Cdad. Propietarios Dehesa Pancorbo y Entidad Conservación Copropietarios y el demandado D. Carlos J. Clemente Molero con fecha 2 de junio de 1997 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: "Estimando íntegramente la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D. Carlos J. Clemente Moreno, condeno a éste último a que satisfaga a la actora la cantidad de 51.038 Ptas. más el interés legal de la misma desde la fecha de citación, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la

misma cabe Recurso de Apelación ante la Iltna. Audiencia Provincial de Avila, a interponer en el plazo de 5 días contados a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Carlos J. Clemente Molero con domicilio desconocido, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial, expido y firmo la presente en Avila a 3 de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.274

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Verbal Civil, seguido en este Juzgado con el nº 109/97 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Cdad. Propietarios Dehesa Pancorbo y Entidad Conservación Copropietarios y el demandado D. Miguel A. Martínez Alvarez y Dª Nieves Sala Mayo con fecha 2 de junio de 1997 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: "Estimando íntegramente la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D. Miguel A.

Martínez Alvarez y Dª Nieves Sala Mayo, condeno a estos últimos a que satisfagan a la actora la cantidad de 51.515 Ptas., más el interés legal de la misma desde la fecha de citación, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Iltna. Audiencia Provincial de Avila, a interponer en el plazo de cinco días, contados a partir de notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Miguel A. Martínez Alvarez y Dª Nieves Sala Mayo, con domicilio desconocido, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial, expido y firmo la presente en Avila a 3 de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.275

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER

Que en el Juicio de Faltas registrado con el nº 195/96 se ha acor-

dado la notificación de la sentencia a D. Federico Martín Nebrás a través de Edictos, siendo el fallo: "Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Federico Martín Nebrás de la falta que se le imputaba".

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

— ooo —

Número 2.155

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

D. Antonio Padro Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes,

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1997 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 13.000.000 de Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 2.100.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 9.750.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 19.450.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 6.951.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 15.500.000 Ptas.

9.- Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de Ptas.

Total ingresos, 70.751.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneración de personal, 16.900.000 Ptas.

2.- Gastos bienes corrientes y Serv., 17.900.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 3.500.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.700.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 29.051.000 Ptas.

9.- Variación de pasivos financieros, 700.000 Ptas.

Total gastos, 70.751.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General).

Personal funcionario:

- Con habilitación Nacional, 1 plaza.

- De la Corporación, 1 plaza.

Personal laboral: 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 3 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Gavilanes a 28 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.157

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 1997 convocar subasta para la enajenación mediante procedimiento ordinario del aprovechamiento de Maderas de Pinos Verdes del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintanar", Lote 2º para 1997.

1.- OBJETO.- Enajenación del aprovechamiento de madera de Pinos verdes del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintanar", Lote 2º para 1997, correspondiente a 576 pies con un volumen de 436 m3. con corteza y 337 m3. sin corteza, excluidas su copas, de las especies Pinus Pinaster cerrado y resinado con los volúmenes y precios siguientes:

- Pinus Pinaster cer.: 293 pies con 124 m3. con corteza y 81 m3. sin corteza. Valor por m3. con corteza 2.850 Ptas.

- Pinus Pinaster res.: 283 pies con 312 m3. con corteza y 256 m3. sin corteza. Valor por m3. con corteza 2.850 Ptas.

- Localización: Cuartel: B, Tramo: MOV. Cantón: 11.

- Valor Tasación Base: 1.242.600 Ptas.

- Valor índice: 1.553.250 Ptas.

El citado aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Hasta el día 31 de diciembre de 1997.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del pre-

sente anuncio en horario de oficina.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Justificante de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y obligaciones tributarias.

6.- APERTURA DE PLICAS.-

Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12,00 horas; si fuera sábado, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio actual en calle nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº, de fecha, en posesión del DNI nº, expedido en el día de de, en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 576 pinos con 436 m3. con corteza y 337 m3. sin corteza, del Lote 2º, Año 1997, procedente del M.U.P. nº 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Ptas. (en letra y número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se

acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.-

Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta por los interesados.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 2.160

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico y Jurídico-Administrativas que han de regir el aprovechamiento de los pastos de las parcelas de propiedad municipal, sitas en el anejo Venta de San Vicente, se hace público que los citados pliegos estarán de manifiesto en las oficinas, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De conformidad con la Ley 13/95 de 18 de mayo, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones:

1.- OBJETO.

La presente subasta tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas de propiedad municipal sitas en el anejo Venta de San Vicente.

- Parcela Lancha de San Vicente.

- Parcela Camino de los Patos.

2.- PLAZO.

Desde la fecha de formalización del contrato, hasta el día 30 de

noviembre de 1999. (tres temporadas).

3.- TIPO DE LICITACIÓN.

Parcela Lancha de San Vicente, en la cantidad de 70.000 Ptas. por cada una de las temporadas al alza.

Parcela Camino de los Patos, en la cantidad de 30.000 Ptas. por cada una de las temporadas al alza.

4.- GARANTÍAS.

La garantía definitiva se fija en 70.000 Ptas. para la parcela Lancha de San Vicente y 30.000 Ptas. para la parcela Camino de los Patos.

5.- FORMA DE PAGO.

El adjudicatario del aprovechamiento, deberá abonar la primera temporada a la firma del correspondiente contrato, y la cantidad correspondiente a las otras dos, cada año, en los diez primeros días del mes de enero.

6.- PROPOSICIONES.

Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP., interrumpiéndose dicho plazo, en caso de que, durante el período de exposición pública del pliego de condiciones, se presentase alguna reclamación.

7.- APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10 horas del sábado siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- SEGUNDA SUBASTA.

En caso de quedarse desierta alguna subasta, se celebrará una segunda sin más aviso, bajo los mismos pliegos de condiciones, transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio en, y provisto de DNI. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en

representación de D., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones, por el que se rige la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas municipales, sita en el anejo Venta de San Vicente, se compromete a arrendar la parcela denominada con arreglo a los mismos en la cantidad de pesetas, por cada temporada.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Tolbaños a 31 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

- ooo -

Número 2.165

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Al haber resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1997, en cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se hace saber que dicho presupuesto ha quedado fijado en las siguientes cifras, por capítulos:

INGRESOS

- 1, 20.246.400 Ptas.
- 2, 2.475.000 Ptas.
- 3, 19.650.000 Ptas.
- 4, 22.200.000 Ptas.
- 5, 11.998.500 Ptas.
- 6, 24.626.400 Ptas.
- 7, 19.333.420 Ptas.
- 9, 27.000.000 de Ptas.

GASTOS

- 1, 26.492.692 Ptas.

- 2, 38.296.000 Ptas.
- 3, 2.588.832 Ptas.
- 4, 172.000 Ptas.
- 6, 55.554.078 Ptas.
- 9, 1.119.863 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.1. Escala Habilitación Nacional.

1 Puesto de subescala de Secretaría Intervención, Ocupada en propiedad. Nivel Complemento de Destino. 24.

1.2. Escala Administrativa

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Nivel Complemento de destino, 16. Ocupada en propiedad.

1.3. Escala de Servicios Especiales.

3 Puestos de trabajo de Auxiliares de la Policía Municipal. Complemento de Destino, 12. Ocupadas en propiedad.

1 Puesto de Trabajo de Alguacil, oficios múltiples. Complemento de Destino 12. Ocupada en propiedad.

Pedro Bernardo a 4 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.167

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1997,

aprobado con carácter provisional por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1997, por importe de 20.160.412 pesetas en ingresos y 19.171.324 pesetas en gastos, con un superavit inicial por el mismo importe que el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del ejercicio de 1996, en cumplimiento del artículo 174 de la citada Ley 39/88.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Bercial de Zapardiel a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 2.168

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1997 el Padron del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1997, queda expuesto al público por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Bercial de Zapardiel a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 2.169

*Ayuntamiento de Tórtolas***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de ocho millones trescientas veintisiete mil trescientas cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.661.133 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 23.992 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 565.559 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.970.000 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 406.620 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 3.700.000 Ptas.
- Total ingresos, 8.327.304 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.497.304 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.060.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 3.770.000 Ptas.
- Total gastos, 8.327.304 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una

plaza, agrupado con Bonilla de la Sierra, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtolas a 3 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.197

*Ayuntamiento de Amavida***ANUNCIO**

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Amavida a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

- ooo -

Número 2.198

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

**EXPOSICIÓN PÚBLICA
PADRONES DE I.B.I. RÚSTICA
Y URBANA**

Formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila, los Padrones

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este Término municipal, cerrados a 31 de diciembre de 1996, correspondientes al año 1997, se expone al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Las personas interesadas en su examen podrán presentar durante el plazo señalado las reclamaciones que entiendan oportunas.

Solosancho a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.199

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

**MATRÍCULA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**

Remitida por la Agencia de Administración Tributaria de Avila la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, se pone en conocimiento de los interesados que la misma se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Contra la inclusión o exclusión indebida, alteración de datos u otras incidencias, se podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo, como previo al Económico-Administrativo, en el mismo plazo señalado con anterioridad y ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal

Tributaria, (Delegación de Hacienda de Avila), o bien Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que en ningún caso quepa simultanear ambos recursos.

Solosancho a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.200

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

En relación con el convenio suscrito entre esta Entidad Local y la Administración General del Estado al amparo de lo dispuesto en el art. 38.4b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en la cláusula sexta del mismo.

Solosancho a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.205

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria

celebrada el día 30 de mayo de 1997 acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza nº 4

Tasa por Recogida de Basuras.

Ordenanza nº 6

Tasa por Alcantarillado.

Ordenanza nº 9

Precio público por el Suministro de Aguas.

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de treinta días a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de conformidad con lo que determina el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de Adaja a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.207

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Crespos a 3 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.206

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2/6/97, ha sido aprobado el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de examen y presentación de reclamaciones, por plazo de quince días.

Navahondilla a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.208

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles,

los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Mesegar de Corneja a 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.209

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por importe de seis millones seiscientos quince mil cuatrocientas veintidós pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.585.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 22.650 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 586.772 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.615.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 106.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 2.700.000 Ptas.
- Total ingresos, 6.615.422 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.090.422 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 2.605.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 2.920.000 Ptas.

Total gastos, 6.615.422 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Tórtolas, Becedillas y Bonilla de la Sierra.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.210

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

Por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1997 se ha aprobado los Padrones correspondientes al I.B.I. de Naturaleza Urbana y Rústica, así como la matrícula del I.A. Económicas correspondientes al año 1997.

Dichos documentos se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados los consulten y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Manjabálago a 3 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.214

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de junio actual, ha sido nombrada Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D^a ILUMINADA GÓMEZ GUTIÉRREZ.

San Miguel de Serrezuela a 5 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ana Montero Cornejo*.

- ooo -

Número 2.218

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de

esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Santa María del Arroyo, a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

- o0o -

Número 2.220

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Padiernos, a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- o0o -

Número 2.219

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Muñogalindo, a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- o0o -

Número 2.056

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por D. Maximiliano Martín Rodríguez, vecino de Avila, Calle Juan de Yepes 5, 1º A, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de una Ampliación de la actividad de Almacenamiento y Comercialización de Chatarra consistente en gestión de baterías y pilas usadas en el paraje de El Picón, polígono 5, parcela 5.012, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 27 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 2.212

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Don Juan Francisco González Jiménez, domiciliado en Muñana, solicita licencia de actividad y apertura de nave-almacén de materiales varios para cerramiento de fincas, en carretera N-110, p.k. 284 de este término municipal.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Muñana, 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

- o0o -

Número 2.201

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por D. Miguel Angel Tabasco Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en bar, en Avda. de José Antonio Primo de Rivera nº 51 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyo de Pinares, a 4 de junio de 1997.

El Tte. Alcalde, *Fausto Santa-maría Estévez*.